

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

##### PLANIFICA MADRID. PROYECTOS Y OBRAS, M. P., S. A.

- 1 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, del Consejero Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 5, de 7 de enero de 2026), para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral, por el sistema de Libre Designación.*

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 5, de 7 de enero de 2026), el Consejero Delegado de la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A. aprobó la convocatoria para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral, que figura en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación.

El procedimiento de provisión se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo para Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028) para la provisión de puestos de carrera por el sistema de Libre Designación, así como con lo previsto en las bases de convocatoria.

De acuerdo con la base sexta de la citada Resolución, y verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se adjudica el puesto de trabajo convocado al personal laboral indefinido de empresas públicas incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Comunidad de Madrid (2025-2028) que figura en el Anexo.

El destino será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

##### Segundo

###### *Plazo de toma de posesión*

El trabajador afectado cesará en el puesto de trabajo que desempeña en la actualidad con efectos del último día del mes en que la presente Resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y la incorporación al nuevo puesto deberá producirse con efectos del día uno del mes siguiente.

Si el trabajador se encuentra disfrutando de permisos o licencias que, en su caso, le haya sido concedidos, o en supuesto de baja por incapacidad temporal, el cómputo para la incorporación se iniciará el día siguiente al de finalización de los permisos o licencias o al día siguiente a aquel en el que se produjera el alta médica.

##### Tercero

###### *Recursos*

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 2 de febrero de 2026.—El Consejero Delegado, Pedro Corbalán Ruiz.

## ANEXO

## ADJUDICACIÓN PUESTO DE CARRERA DE NATURALEZA LABORAL

PUESTO DE CARRERA		ADJUDICATARIO
Número	37451	M <sup>º</sup> PIEDAD GIL LÓPEZ AYALA (DNI ***904**)
Denominación	Director- Coordinador Área Económico-Financiera	
Adscripción	Área Económico-Financiera Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.	
Grupo	I	
Categoría	Titulado Superior	
NRPC	22	
Área de actividad	A	
Retribuciones	65.185,56 euros	
Turno	General	

(01/1.580/26)

